memorialibertaria

LAS VÍCTIMAS

Paterna, la gran fosa de Valencia

VICENT GABARDA CEBELLÁN

Los fusilados en Paterna procedían mayoritariamente de la propia comarca de l'Horta, tanto por estar en las cárceles de la ciudad de Valencia un buen número de los acusados de los diversos delitos cometidos "durante el periodo de dominación roja" en los pueblos de la misma, como por estar en ella la capital de la provincia, densamente poblada y por ello con un número de acusados/ejecutados mayor.

Pero éstos no eran los únicos.

Si los de la comarca de l'Horta superaban ampliamente los 800 ejecutados, casi trescientos vecinos de la Ribera Alta, más de doscientos de la Safor, o los 120 de la Ribera Baixa y la Costera son cifras nada despreciables. Y el resto de comarcas que componen la provincia de Valencia, aparecen igualmente representadas, al igual que hay vecinos de cinco de las ocho que componen Castellón y cinco de las diez de Alicante.

Además de estos casos anteriores, al cementerio de Paterna vinieron a parar un total de 109 personas oriundas de veinticinco provincias españolas, así como otra serie de ellas de las que desconocemos su lugar de procedencia, y de ahí le viene el sobrenombre de "paredón de España"; de entre los primeros cabe señalar los 23 ejecutados vecinos de Madrid.

Procedentes de la Cárcel Modelo de Valencia, y en ocasiones directamente de las prisiones comarcales como la de Sueca o El Remedio de Llíria, un somero vistazo a los listados de los ejecutados en Paterna nos confirma el carácter de masivos que tenían los expedientes y los consejos de guerra, así como las sentencias dictadas: en muy buena parte de las sacas aparecen agrupados una serie de vecinos de una misma localidad, en un número variable pero lo suficientemente grande como para desmarcar una acusación individual; son de destacar la saca efectuada el 14 de septiembre de 1940, en que fueron ejecutados 39 vecinos de Masamagrell, casi la totalidad de los que fueron ejecutados de este pueblo, los 19 de Cullera ejecutados el 30 de noviembre de 1939, los 17 de La Font de la Figuera ejecutados el 6 de noviembre de 1939, los 14 de Meliana ejecutados el 23 de octubre de 1940, o las múltiples sacas de vecinos de Valencia: 19 ejecutados el 3 de abril de 1939, 15 ejecutados el 4 de noviembre de 1939, 21 ejecutados el 27 de agosto de 1940, 14 ejecutados el 11 de septiembre del mismo año, por sólo citar unos pocos ejemplos.

¿Quiénes eran esos ejecutados?

Sin pretender realizar aquí una referencia biográfica de cada uno de ellos, sí me gustaría resaltar algunos nombres que tal vez contribuyan a eliminar esa idea de que la represión franquista se utilizó para eliminar de la faz de la tierra a unos indeseables que sólo habían contribuido a destrozar España. Podríamos comenzar con Joan Peset i Aleixandre, Catedrático de Medicina de la Universidad de Valencia, y rector de la misma, hombre de altos valores humanos y auténtica talla científica como médico, técnico investigador y creador. Joan Peiró i Belis, vidriero de profesión y vecino de Mataró, personalidad política al haber sido ministro de Industria con Largo Caballero durante la participación de la CNT en el gobierno central; exiliado a Francia, fue detenido por los nazis y trasladado a España donde tras un juicio sumarísimo fue ejecutado pese a la oposición de muchas personas de derechas e incluso de militantes falangistas.

De entre los militares podríamos señalar a Francisco Baldellón Cubero, ejecutado el 12 de junio de 1939: procedía del Cuerpo de Ejército de Santander, Brigada de Santoña, donde ostentaba el cargo de Mayor de Brigada; Toribio Martínez Cabrera, militar de profesión, ascendido en noviembre de 1936 a Jefe del Estado Mayor Central, colaboró con Asencio en la formación del Ejército Republicano; partidario de Casado, el fin de la guerra le pilla como subsecretario de la Consejería de Defensa, donde permanecería hasta la caída de la capital; trasladado a Valencia, se refugió en el Consulado de Panamá, donde fue detenido y encerrado en las prisiones militares, siendo ejecutado el 23 de junio de 1939. Manuel Cascón Brieva, aviador, mandaba el 19 de julio el grupo de cazas nº 11 de Getafe, siendo su actuación decisiva para inclinar la base a favor del Gobierno, al detener a todos los oficiales y suboficiales partidarios de la sublevación; organizador de la fuerza aérea republicana, estuvo al mando de los primeros pilotos que fueron a la URSS a formarse como tales; miembro del Consejo de Defensa de Casado, fue el encargado de entregar los restos de la aviación republicana a las tropas de Franco en el aeródromo de Los Llanos, donde fue detenido y trasladado a la cárcel de Albacete primero y Valencia después, donde fue juzgado y condenado a muerte, siendo ejecutado el 3 de agosto de 1939. O Manuel Pérez Salas, Comandante del Ejército Republicano ya antes de la sublevación del 36, y decidido partidario de la lealtad a la República, fue un verdadero freno a la insurrección de la plaza de Valencia; fue ejecutado el 11 de mayo de 1939.

En una misma saca, la del 28 de junio, fueron ejecutados, entre otros muchos, Luis Cisneros Delgado, magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia; Isidro Escandell Úbeda, diputado en las Cortes del Frente Popular, Presidente de la Federación Socialista Valenciana, Diputado Provincial, Vicepresidente de la Diputación de Valencia, Secretario del Ateneo Mercantil de Valencia y Director del diario Adelante, entre otros cargos; Vicent Miquel i Carceller, prolífico y activo promotor de publicaciones satíricas, republicanas y anticlericales, ya durante la monarquía de Alfonso XII y la dictadura de Primo de Rivera, de entre las que destaca La Traca, y el dibujante, caricaturista y humorista gráfico, Carlos Gómez Carreras, "Bluff", colaborador en algunas de esas publicaciones, y calificado por los falangistas como autor satánico.También fue ejecutado en Paterna Alfredo Torán Olmos, escultor y maestro artístico durante la República, que formó parte de la Junta de Incautación de Obras de Arte a las órdenes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con la misión de retirar pinturas y esculturas en aquellos pueblos que corrían el peligro de caer en manos de los sublevados; por ello fue acusado de auxilio a la rebelión y ejecutado. Otro escultor, tallista y ebanista fue Alfredo Gomis Vidal, amigo del anterior, y miembro del comité de intervención UGT-CNT.

Para todos ellos el final fue el mismo, la muerte violenta ante un pelotón de ejecución en un paraje, El Terrer, borrado de la memoria. Sus restos reposan, en unos casos, en nichos individuales o panteones familiares, en otros, en alguna de las varias fosas comunes donde, unos tímidos intentos de ubicación han llenado de nombres un espacio que alberga muchos más de los que aparecen reflejados en su superficie.Y todo lo que se haga por recordarlos, será poco.

Vicent Gabarda Cebellán, Doctor en Historia por la Universidad de Valencia

ANÁLISIS

La impunidad del franquismo

CHARO ARROYO

Hace unos meses asistí a una charla-mesa redonda sobre la impunidad del franquismo. En ese momento el debate de la actualidad era si Garzón iba a acabar imputado por la investigación de los crímenes del franquismo. El tema no genera dudas. Es evidente que el franquismo es quien no ha pasado por los tribunales ni, ahora lo hemos comprendido más, por la historia sufriendo su condena.

La historia oficial, la que hemos ido oyendo desde el final de la guerra, la crearon o recogieron los vencederos pero han pasado más de 30 años del "supuesto final" de aquel régimen. Digo supuesto final porque el análisis que se hace es que todo continúa como hace 30 años. Si hemos sufrido una bibliografía extensa de autores afines al régimen franquista durante decenas de años ahora nos encontramos con un ataque actual y financiado por los presupuestos generales del estado presentados por un llamado partidos socialista, me estoy refiriendo a la biografía de Franco en el diccionario de la Real Academia de la Historia realizado con el sustento del ministerio de educación.

En la charla de hace unos meses participaron Francisco Espinosa (Historiador), Ramón Sáez Valcárcel (Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional) y Miguel Muga (Abogado y Presidente de Foro por la Memoria de Madrid). El punto en común de sus intervenciones fue que la transición se sufragó sobre el olvido y el silencio. Una amnesia que ha llevado a la impunidad de los culpables de miles de asesinatos en pro de una transición pacífica y no traumática.

Pero eso son apreciaciones sobre situaciones históricas que, como se desarrolló en la exposición de Francisco Espinosa, se encontraban con unos condicionantes específicos que podrían llevarnos a entender ese proceder pero esas actuaciones no suponen que se llevara a cabo una ley de punto final.

La siempre alegada ley de amnistía del 77, en el fondo del articulado, no iba dirigida a los miembros del "movimiento" sino a los presos antifranquistas que atestaban las cárceles. Los juristas explicaron como la aplicación de la ley de amnistía se fundaba en la remisión de una condena que se estaba cumpliendo y que no fuera por delitos de sangre. Por tanto, primero habría que abrirles una causa, a los franquistas, para luego que invocasen la aplicación de la ley para amnistiarles de su condena. De este modo, está claro que no se puede alegar tal norma para evitar la investigación de los crímenes del franquismo por estar amnistiados por la ley del 77. Pero, además, se está obviando que la ley de amnistía, como ley de punto final, no tiene vigencia en la legislación internacional. Siguiendo la jurisprudencia del Tribunal Internacional de Derechos Humanos no es de aplicación por amparar la comisión de delitos de lesa humanidad, como se ha demostrado que se cometieron en la España del 36 y posteriores, sin entrar a discutir si fue un genocidio o no. Sin embargo, la ley de amnistía recogió los crímenes del propio régimen y los amparó, librándoles a sus autores de responsabilidades penales y, aún hoy, así se sigue aplicando por los tribunales españoles. Por tanto, negar la investigación de los asesinatos y desapariciones es negar la justicia a las víctimas y sus familiares ya que los conflictos sobre competencia judicial para conocer de la causa no son resueltos.

Esa ley de punto final se ha producido mediante la ocultación de la matanza franquista y la elaboración de la historia justificando y haciendo olvidar el plan de exterminio para llegar ahora a una ofensiva revisionista con la que se infama a las víctimas, se falsea la historia y se pide equidad en el tratamiento de los dos bandos. Y nos preguntamos ¿hasta cuándo vamos a tener que permitir este silencio?

Parece que la vía factible para la reparación de las víctimas será acudir al principio de justicia universal que defienden algunos países, como se está ya produciendo en Argentina, por cierto, con nula colaboración por parte de la administración española a los requerimientos de los jueces argentinos. La vía judicial está prácticamente cerrada porque los jueces que están revisando el proceso de investigación de las víctimas del franquismo no tienen ninguna intención de cambiar el estatus que se creó con la transición y, en la mayoría de los casos, son los mismos que estaban cuando gobernaba Franco y sus acólitos. Todo esto se explica cuando vemos que siguen instalados en todos los organismos del estado. No se ha hecho una depuración de cargos y así acabamos teniendo en las librerías un diccionario que recoge un Franco no como dictador, no como un sanguinario asesino sino como un caudillo autoritario que imponía paz con criterios moderados y siguiendo la fe católica.

Pero quien es responsable de publicar esta falacia es el Ministerio de Educación que otorga una subvención a un trabajo que debería servir para la divulgación del saber y la cultura y, sin embargo, permite que se impongan opiniones subjetivas y no contrastadas. Cuando se otorga la tarea de escribir la biografía de Franco a un enamorado de su régimen qué podemos esperar. Parece que se ha pedido la rectificación en la versión digital pero qué pasa con la versión en papel que perdurará por años. ¿Así se puede dar dignidad y justicia a la Memoria? La ley de memoria histórica supuso una puntilla más en el objetivo de conseguir una condena del franquismo, continuamos sin pronunciamiento sobre la anulación de las sentencias franquistas dictadas sin el derecho a la defensa ni el respeto de las garantías judiciales, sentencias dictadas por un régimen ilegal. Nos presentan como vía de reparación la ley de memoria histórica pero se redacta con las mismas premisas que durante la transición porque todo lo que sea sacar del olvido el genocidio atenta contra el sentido de la transición. Así se pretende con ella cerrar las heridas y que sea aceptada por todos. Se olvida que se produjo un levantamiento militar que produjo miles de muertos y además esas víctimas las divide en categorías

Por tanto, está claro que continúa la impunidad del franquismo y la indefensión de sus víctimas.